



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-04429842-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Tema y Plan de Tesis e incorporación de Coodirector de Tesis - Lic. Mikele AMONDARAIN

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Genética Mikele AMONDARAIN, solicita la incorporación de la figura de Codirector de Tesis y la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-2021-428-UBA-DCT_FFYB, se admitió a la candidata de referencia al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y se designó al Dr. Carlos LUZZANI como Director de Tesis y a la Dra. Viviana MOURIÑO como Consejera de Estudios.

Que la candidata de referencia solicita que el Dr. José Luis PEDRAZ MUÑOZ sea designado como Codirector de Tesis, esto debido a que su formación es diferencial a la del Director de Tesis, en áreas de suma importancia para el desarrollo del plan de trabajo propuesto.

Que dicha propuesta cuenta con el aval del Dr. Carlos LUZZANI y de la Dra. Viviana MOURIÑO.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis cuentan con los avales

correspondientes y reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 13 de agosto de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Dr. José Luis PEDRAZ MUÑOZ como Codirector de Tesis de la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Genética Mikele AMONDARAIN.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR a la candidata de referencia el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis que versa sobre “Bioimpresión 3D de parches funcionales con exosomas de Células Madre Mesenquimales para Medicina Regenerativa”.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.